

EL COMPAS,

PERIODICO POLITICO.

PUBLICA los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, por la Imprenta Constitucional, calle de S. Fernando.

EL PRECIO de la suscripción es de 12 reales cada doce números, y á seis vintenes el número suelto.

SE VENDE en la librería de D. Jayme Hernandez, en lo del Sr. Varela y en el almacén de don Pablo Domenech.

Nº 259, — MONTEVIDEO, MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 1842. — TOMO — 3º



EL COMPAS.

Camara de Representantes, sesion del 9.
Informe del Ministro General.

ARTICULO PRIMERO.

Son dos hechos juzgados desfavorablemente, la sesion del día 9 y el discurso pronunciado ante los Representantes por el Sr. Ministro General. Se resistió la razón al acenso de los sonidos y articulaciones de las palabras y conceptos del discurso. Había una necesidad, la obligación también de instruir á los Diputados, y no ha sido satisfecha la una, ni cumplido con la otra. El Ministro dijo cuanto se ha leído en un diario; pero como las palabras no son documentos demostrativos, ni razones convincentes, hablandose de rentas administradas, de cantidades recibidas y gastadas, el informe dado, no es el que los Representantes precisaban. Es de practica en las naciones civilizadas, bajo gobiernos representativos, que el Ejecutivo instruya por conducto de sus ministros, con documentos, con demostraciones, no con palabras. El discurso del Sr. Ministro General, ni salva la responsabilidad de la Cámara para con la nación, ni la del Ministro con la ley: vamos á lo practico escuchando y examinando los conceptos.

El Ministro General no desconoce, que despues que en Mayo cedió á la tentacion, ó condescendió en cargar con el peso del

despacho de los tres ministerios, tomando sobre si la responsabilidad de ellos, quedó obligado á satisfacer debidamente á los Representantes, instruyendolos en forma, con documentos demostrativos. Habia sido autorizado para negociar un empréstito de setecientos mil pesos, con una baja onerosísima al herario, renunciando en beneficio de los prestamistas un diez y seis por ciento; y nada era mas arreglado, que dar cuenta del resultado de este ensayo financiero, de la recaudacion y consumo; no solo de la suma del empréstito, sino de los derechos de esportacion é importacion vacantes; y de los viltetes que se hubieran emitido. Se pedía la enajenacion de la mitad de los derechos de importacion por el termino de un año, y era preciso saber á punto fijo, el tiempo que podría empezar á tener efecto la enajenacion, y como esta noticia ha de adquirirse solamente, en vista de las cantidades amortizadas y las que faltan que extinguir, mejor que el discurso del Sr. Ministro satisficieran los documentos, estados, mejor formados que el publicado por la prensa. ¿Qué juicio puede formarse por la lectura del discurso? . . . ¿Es posible arreglar un calculo aproximativo? . . . Señalar el principio y termino de la enajenacion de la mitad de los derechos de importacion? . . . Desde que la Cámara sancionó el Proyecto de la enajenacion, razon hay para creer, que los Representantes descubrieron en el informe verbal del señor Ministro, lo que debía hallarse en una memoria documentada.

No descubrimos en el discurso del señor Ministro una razon suficiente para convencer, una prueba que satisficiera tanto como los documentos. Determina cantidades, enumera inversiones; y desde que se anuncia lo recibido en Colecturia y pasado

al tesoro, y lo consumido, parece natural buscar la demostracion, antes de votar, bien fuera sobre los proyectos de Patentes ó imposiciones sobre propiedades, ya la enajenacion sancionada. Por motivo alguno puede darse a un informe verbal la misma importancia cuando se trata de la administracion de las rentas, que á los documentos demostrativos y justificados. Sin embargo de ser esta una necesidad, los Representantes sometidos al imperio de las circunstancias, parece que satisfechos, valoran las exigencias, tanto, que no buscan el monto de las imposiciones ni miden las dificultades para votarlas. Para esta suposicion, tenemos por fundamento la sancion del proyecto de enajenacion de la mitad de los derechos de importacion. El Proyecto no da vago alguno para el calculo, y esta falta, debia haber animado á los Representantes, á la Comision á cerrar la puerta á los negocios *desmoralizadores, hechos con la Nación*, sobre las ruinas de su crédito y las miserias de los servidores de la Patria! La facilidad con que sancionaron el proyecto del Ministerio, la pobre discusion, los peregrinos conceptos, que expresados por el defensor del Proyecto nos obligan á examinar todos antes q' pasen á la Cámara de Senadores.

Contrayendonos al informe del señor Ministro General y dejando los Proyectos para otro artículo, nos vemos comprometidos á decir francamente lo que habemos concebido. Por el crédito parlamentario de la República, por el del Gabinete de Mayo, mas útil hubiera sido haber callado, que prenuiciar el *Discurso* que en el Constitucional han leído los cultos igualmente que los que no lo son. Mas como la celebridad no fué propiedad exclusiva de los *dellos discursos* de Mr. Pitt y de Fox,

el informe será un modelo famoso en los anales parlamentarios de la República — Tomaremos el Constitucional para analizar lo mas notable del discurso.

Dijo el señor Ministro. — "El Gobierno tendrá mucha satisfacción cada vez que sea interrogado por el Cuerpo Lejislativo para demostrar la inversion que ha hecho de las rentas públicas. Yo informaré á la Camara del uso que he hecho de los recursos que se pusieron á disposicion del Gobierno desde la época que me hice cargo del ministerio general." En los gobiernos representativos aun cuando los Ministros no quedasen satisfechos, compelidos por las Cámaras á instruir las con las noticias exactas del estado de las rentas, necesidades y recursos, es una obligacion inescusable satisfacerlas; del modo, en la forma única, que prueba la verdad quien administra y consume la riqueza de una Nacion. Si la recapitulacion verbal é incompleta, que el Ministro General hizo ante los Representantes, es arreglada á las formas, al modo, la mayoría puede juzgarlo; pues aun que los apoderados del Pueblo hubiesen quedado satisfechos con la inusada cuenta de cargo y descarga exivida, no siendo un estado perfecto, donde se hallaren las sumas de los recursos y consumos, en vez de satisfacer, aumenta la duda é incertidumbre. Los 700,000 pesos del empréstito, no eran los únicos fondos que el Ministerio de Mayo tenia á su disposicion para hacer frente á las exigencias de la guerra. El señor Bejar no habia dejado exausta la caja; las rentas aunque enajenadas, en su totalidad no eran perdidas para el Gobierno. Era preciso pues haber dado á los Representantes otros conocimientos para deducir de los consumos pasados la necesidad de los recursos indispensables para lo venidero. Con el informe, tal cual se ha presentado, el Ministro General no debe quedar satisfecho, los Representantes convencidos ni ilustrados, ni el Pueblo conformado. ¿ Cual es la suma de las entradas desde el 14 de Mayo hasta el 9 de Noviembre? . . . ¿ A que ascendieron los gastos y créditos cubiertos? . . . ¿ Eh ahí dos preguntas que debian haber sido satisfechas antes de proponer y pedir la sancion de los Proyectos de enajenacion de la mitad de los derechos de importacion por un año, é de las dobles Patentes y la imposicion sobre las casas. No habiendo llenado esa obligacion, los Representantes debian exigir la; por que de otro modo no podrian calcular los recursos que producirian ni saber si bastaban á poner al Ejecutivo en estado de marchar sin embargo alguno." Leido el discurso del Ministro General, nuestros reparos á mas de justos, son invencibles. En la continuacion del exámen que habemos empezado, mostraremos la exactitud de nuestros juicios,

INTERIOR.

PARTE OFICIAL.

El Presidente de la República Oriental

del Uruguay y General en Jefe de los Ejércitos aliados contra el Tirano.

Cuartel General en la costa de Gualeguychú, Noviembre 8 de 1842. }

Tengo el honor de adjuntar al señor Ministro General, para que se sirva poner en conocimiento del Gobierno, copia legalizada de la Proclama que con esta fecha he dirigido á los Ejércitos Aliados al abrir la campaña sobre las fuerzas del Tirano.

Con esta ópcion renuevo al señor Ministro General las seguridades de mi mas alto respeto y aprecio.

FRUCTUOSO RIVERA.

José L. Bustamante.

Señor Don Francisco A. Vidal, Ministro General de la República.

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, y General en Jefe de los Ejércitos Aliados contra el Tirano.

SOLDADOS! Colocado al frente de los Ejércitos Aliados contra el Tirano de Buenos-Ayres, tengo la satisfacción de mandaros en esta lucha de Libertad, Humanidad, y civilizacion.

SOLDADOS! Una nueva Campaña de gloria vamos ha emprender contra las menguadas legiones de aquel bárbaro, enemigo de la Paz y felicidad de los pueblos. Vuestro valor tan acreditado en los campos de batalla debe superar todos los obstaculos, vencer todos los peligros, y afianzar los destinos de ambas Repúblicas sobre los principios proclamados en la memorable revolucion de Mayo.

SOLDADOS! Vuestra mision es grande: vais á combatir por la mas bella causa de los Pueblos; comportaos como en Cagancha, y en Caaguazú, como en el Palmar y en Yncutujá. Pronto vereis las magestuosas riveras del Paraná, y en ambas orillas dos pueblos hermanos, y amigos os saludaran como sus libertadores.

SOLDADOS! Vuestra moral y disciplina responderan de la victoria al termino de esa campaña hallareis la paz: y la abundancia, y el premio de vuestras fatigas

y sacrificios.

FRUCTUOSO RIVERA.

JOSE LUIS BUSTAMANTE

Cuartel General en Gualeguaychú, Noviembre 8 de 1842.

Está conforme:—*Pedro J. Ocampo.*

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del COMPAS.

Quiera Ud. tener el trabajo de hacer insertar en su Periodico, la adjunta copia de la nota que pasé á la H. C. de Representantes cuando ocupaba el Ministerio de Guerra y Marina.

Es de Ud. atento y affino. servidor Q. B. S. M.

ENRIQUE MARTINEZ.

Montevideo, Noviembre 11 de 1842.

H. C. DE RR.

A consecuencia de V. H. resolucion de 14 del corriente, el Ministro de la Guerra y Marina cumple con el deber de poner, hasta donde le sea permitido, al corriente del estado en que actualmente se encuentra el Ejercito y Marina Nacional; de los recursos de que puede disponer y lo que á su juicio cree indispensable para poder poner en estado de respetabilidad á la República, preparando con anticipacion los elementos que deben servir á dar vigor por mar y tierra á las fuerzas, que si fuese necesario, se pondrán en situacion de repeler cualesquiera tentativa de los enemigos de la tranquilidad del Estado; no olvidando, SS. RR., que los riesgos que amenazan al Pais requieren ocuparse con preferencia de reunir los recursos que han de servir algun dia á mover y dar impulso á las masas, y que esto no puede hacerse improvisando en los instantes del conflicto.—

Desde que se aceptó la guerra á que fué provocada la República, no es desconocido á V. H. que

S. E. el Sr. Presidente quedó encargado de su direccion, y desde entonces no le ha sido dado al Ministro que subscribe conocer el plan que S. E. haya adoptado en ella; solo sabe algunos resultados de las maniobras que ha ejecutado el Ejército, por los partés que ha dirigido al Gobierno, y le es por lo tanto sensible no poder dar mas explicaciones, en esta parte, á los SS. RR.

Por lo que respecta al personal y material de la parte del Ejército que tiene hoy S. E. al otro lado del Uruguay, puede asegurarse, que es de mas de tres mil hombres de las tres armas, con un tren de Artilleria bien respetable.

En el Departamento de Paysandú, ecsisté una fuerza a las órdenes del Comandante de él, que permanecerá allí como un cuerpo de reserva para el ejército.

El General Medina, ha sido nombrado Comandante en Jefe de todas las fuerzas que ecsisten en los Departamentos de Campaña, y en consecuencia de ello y de las ordenes del Gobierno, ha situado, desde Mercedes á Santa Lucia, partidas que cuiden de la costa, vigilando que por ella no pueda realizarse ninguna incursion. Se han proporcionado tambien armas y municiones á los Pueblos de Soriano, Mercedes y Cerro-Largo; á mas el General Medina está colocado en la Costa de Santa Lucia, con una fuerza que pasa de cuatrocientos hombres, estando en áctitud de dirigirse con ella á cualesquier punto que sea preciso atender.

Se ha atendido tambien con armamento y otros equipos á diferentes Divisiones mas ó menos numerosas de Argentinos que han solicitado pasar á incorporarse al Ejército Libertador que se orga-

niza en el Entre-Rios.

La Capital, á mas de tener 400 hombres de linea, cuenta con cuatro cuerpos de Guardias Nacionales, que se hayan en un buen pie de arreglo é instruccion.

La Escuadra se conserva según lo permile el estado de nuestra hacienda. Si ella mejora, el Ministro cree que nos prestará muchos servicios.

La parte militar de la Capital y de los Departamentos, está impaga en un periodo de tiempo muy largo, lo mismo que las fuerzas navales. En el Parque y Comisaria, no se encuentra mas que en el primero polvora, en la otra no hay un fusil, una tercero-la, un sable, forniture ni canana; tampoco artículo alguno de vestuario, ni otros necesarios de Parque y maestranza.—El Ministro ha manifestado por varias veces este estado de escases, mas ha tenido que penetrarse de la imposibilidad en que se estaba de poder llenar las necesidades de la guerra, sino de un modo muy paulatino, y asi es como se ha marchado.

Para restablecer y organizar las fuerzas que sirven á las ordenes de S. E., las de la Capital y Departamentos; darle nuevo ser á la Escuadra y ponerse en un estado tal cual lo demanda la posicion actual de la República, cree el que subscribe necesitarse un millon de pesos al contado.

Al cerrar este informe, seale permitido al Ministro de Guerra y Marina hacerlos conocer, H. RR., que una de las armas de importancia hoy en el Ejército es la Infanteria, que en el caso de una invasion es preciso contar con una fuerza de 4,000 infantes al menos, para atender con buen suceso al Ejército y guarnecer la Capital; al Cuerpo Lejislativo

corresponde proveer el modo como ha de autorizarse urgentemente al Gobierno para disponer de los brazos que deben destinarse á formar aquella columna, con la cual se afianzará la Libertad de la República, no desatendiendo que la reunion y organizacion de esta fuerza, necesita doble tiempo que el que precisa la caballeria, y que teniendo presente esta circunstancia, debe la H. C. apresurarse á dictar la Ley que con venga al lleno de este objeto.

El Gobierno, H. RR., está instruido de cuanto contiene este informe, y es con su autorizacion que lo pone, el Ministro que subscribe, á vuestra consideracion, saludando respetuosamente á la H. C. de RR.

ENRIQUE MARTINEZ.

Es copia del original — San Vicente.
Montevideo, 29 de Abril de 1842.

Señor Editor del COMPAS:

He visto en su apreciable periodico un artículo sobre tabladas, en el que si bien dicen verdades, no han dejado de ser algo lijeros en escribir antes de informarse bien para decir las cosas con el criterio que corresponde. Esto no obstante, han tocado Uds. el asunto en tiempo oportuno y me lisonjeo en tener ocasion para manifestar. Qué desde que la institucion de Tabladas se estableció, no he omitido sacrificio alguno para que ella marchase al logro de los objetos de utilidad que ella abraza, y que al efecto no solo no he despreciado la mas minima insinuacion de los hombres intelijentes, sino que los he buscado y recopilado todos los pensamientos y hechos practicos que la esperiencia ha ofrecido para hacerlos servir en su beneficio. Al efecto se trabajo un proyecto para servir á la formacion de un reglamento de Tabladas que pasó á la Policia, y esta á la autoridad, Habiendo por repetidas veces reclamado el que se diese el presentado ó cualesquier otro, para poder expedirse en la oficina

con acierto, se buscó y habiendo sufrido extravío, volví por segunda vez á pasar otro mas ampliado, puesto que fué discutido por órden del Gefe Politico, por personas inteligentes, y por lo que la practica nos habia enseñado: no cesó de pedir se despache, ó al menos provisoriamente se me dé una norma para expedirse en los diferentes casos que ocurren. He manifestado los perjuicios que esto ocasiona, los beneficios que debe producir á un ramo tan basto y de tan conocida utilidad para la República, puesto que abraza la mas pingüa, sino una riqueza de ella; y aun el mes que acabó al pasar el estado de introducciones, me vuelvo á dirigir á la Policia manifestando, que aunque parezca importuno, no puedo menos que llamar su atencion para que lo haga á la Superioridad, para que se reglamente el ramo de Tabladas.

Es verdad que las atenciones de la Superioridad, en circunstancias que la República está empeñada en la guerra con el Tirano, no son las mas a proposito para expedirse, pero debo salvar mi reputacion para que no se me culpe de omiso.

Con referencia á la publicacion semanal de los animales calculados de propiedad dudosa y que son retenidos por la oficina, no puede tener lugar por varias circunstancias: la primera, porque ignorandose de quien son y no conociendose la marca, no se les podrá avisar, y la segunda, porque otorgandele á los introductores dos meses para producir la justificacion correspondiente ocurre ordinariamente, que la presentan y le son devueltos; y he ahí un entorpecimiento que traerá reclamos infructuosos desde que no se sabe á la evidencia si los animales son mal habidos, y á quien pertenecen, pues no se conocen las marcas.

Esto sin embargo, la oficina de tabladas ha pasado á la Policia las retenciones y la recaudacion verificada, con el número de animales y figura de la marca que

los señala, y aun podida su publicacion: el Gefe de Policia dispuso que se hiciese, pero se tocó la dificultad de como se haria de la marca: se pensó mandarlas litografiar, pero se vino en conocimiento de que su costo valia mas que el producto del animal, y he ahí el motivo por que no se hizo. Existe en la Caja respectiva de la Policia el deposito de aquel dinero y cuando alguno ha justificado ser de su propiedad alguna marca de las retenidas en deposito, y que ya han sobrevenido varios casos, le han sido inmediatamente entregados.

El despacho de tabladas teniendo á su cargo la revisacion de marcas para contener el abigeato, y siendo encargado por muchos propietarios como Ajente apoderado de sus marcas, retiene todos los animales que no traen un certificado, cuando no del dueño, de los facultados para hacerlos, y si hasta hoy no ha publicado el resultado de sus trabajos, no ha sido por falta de deseo y de prevision, sino porque, ha esperado para hacerlo, tener el Reglamento que dispone los medios de verificarlo; porque ha tenido en vista, dar á este ramo toda la latitud y respetabilidad necesaria para que reposase en bases solidas, y su utilidad no fuese, como Vdes. mismos lo dicen, el beneficio de un tercero, sino el de la comunidad en general.

Nada mas satisfactorio para el administrador de un ramo, que el dia que presenta el resultado de sus trabajos, pues se quita un peso de encima y paga una deuda de gratitud á los que le honraron con su confianza. El despacho de tabladas por un efecto de su celo é interes ya lo hubiera presentado hace mucho tiempo, pues se ha ocupado de ello, pero el encargado de él sobre cargado de trabajo y abrumado de aflicciones domesticas en la epoca enfermisa que ha atacado á la poblacion, han motivado sus circunstancias extraordinarias, y le han obligado á deferirlo todo á mejor oportunidad. Muy pronto lo verificara y someterá

á la discusion algunas observaciones sobre las Tabladas.

Este ramo está aun descuidado porque no hemos conocido los bienes que el encierra, y para que les gocemos, necesitamos que todos le presten lo que esto dé su parte. Las haciendas se conducen al mercado, sin mas, que un simple certificado que lo firma un descoecido, que pinta cincuenta marcas y lo remite sin que haga constar de donde las hubo, y si se le observa al introductor, replica que son suyas, que las compró y que no habia autoridad que diese la guia, y si la hai, no se le encuentra ó no tenia impresos. Estas informalidades ocurren todos los dias y para remediarla en parte, se proporcionó por la misma oficina de tabladas una guia de campaña que refrena el abigeato, que adoptó la Superioridad y se han puesto en servicio, por lo que se principia á remediar aquel mal. Poco á poco irán remediandose otros, y la institucion de Tabladas si consigue proteccion podrá ofrecer los bienes que su autor tuvo en vista cuando la promovió. Si por desgracia no lleva el mismo camino que otras muchas instituciones que se han puesto en juego en nuestro pais, debemos prometernos buenos resultados, pues contraido enteramente á conseguirlos será inalterable en su proposito, quiene es de Vdes. Sres. Editores muy coneciente sorvidor—

Bernabé Magariños.

AVISOS NUEVOS

Almanaque

PARA EL AÑO
DE 1843.

Se halla de venta en esta Imprenta contiene los eclipses del año, las entradas y salidas del sol, marcando exactamente el dia, hora y minutos en que este planeta entra en el signo respectivo de cada mes. Lleva ademas unida una tabla de las distancias de los pueblos de la campaña entre sí y á la capital del Estado. Las personas que tomen algunas cantidades se les dará á precio muy moderado.